# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.855 | Lunes 20 de Mayo de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2494061**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Subsecretaría del Interior

# ESTABLECE DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "ARTURO ALESSANDRI PALMA", DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA EL AÑO 2024

Núm. 175.- Santiago, 30 de junio de 2023.

Vistos:

1.- Los artículos 101 y siguientes del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República;

2.- La ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

3.- La ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica otros cuerpos legales;

4.- La ley N° 19.586, que Establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile, y la ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y Modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;

5.- El artículo 3° bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile;

6.- El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de Policía de Investigaciones de Chile;

7.- El decreto supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;

8.- El decreto N° 263, de 12 de septiembre de 2022, que Regulariza el Establecimiento de la Dotación Máxima de ingreso de Alumnos a Primer Año de Formación en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2023;

9.- El oficio reservado N° 458, de fecha 15 de junio de 2023, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que solicita Autorizar la Dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela Institucional para el año 2024;

10.- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

a) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, es necesario fijar la dotación máxima de ingreso de los alumnos de primer año de formación en la Escuela de Investigaciones de Chile, dotación que debe determinarse a más tardar el mes de junio de cada año por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior, el que debe contar con la firma del Ministro de Hacienda;




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

b) Que, para cumplir lo anterior el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile ha solicitado mediante oficio reservado N° 458, de fecha 15 de junio de 2023, autorizar la Dotación Máxima de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela Institucional, correspondiendo a un total de 285 vacantes de aspirantes de primer año a la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, y

c) Que, por tanto, en virtud de mis potestades constitucionales y legales vengo en decretar lo siguiente,

Decreto:

Establécese como dotación máxima de Ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2024, la cantidad de hasta doscientos ochenta y cinco (285) aspirantes.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl